ACTA N° 291-2023 DE SESIÓN ORDINARIA

El Concejo Municipal de Esparza, el lunes once de diciembre del dos mil veintitrés, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Esparza, a las dieciocho horas y treinta minutos, inicia la sesión.

Regidores Propietarios presentes: Fernando Antonio Villalobos Chacón - **Presidente,** Karol Arroyo Vásquez - **Vicepresidenta**, Kevin Antonio Campos Angulo, Ana Fiorella Ramírez Silva, Ronald Gerardo Robles Arley.

Regidores Suplentes presentes: Candy Dahianna Chavarría Cordero, Yuliana Vargas Barrantes, Yamil Vinicio Dobles Díaz.

Ausentes: Kendall Silva Ramírez, Douglas Arce Solís.

Síndicos Propietarios presentes: Rafael Ángel Morera Guerrero, Ilianette Picado Sánchez, Christian Badilla Barrantes, Luis Alberto Pérez Palma, Cindy Arroyo Loría, Cornelio Benavides Céspedes.

Síndicos Suplentes presentes: Irma Vega Blanco, Rebeca Salas Aguilar, Germán Álvarez González**,** Jossette Dilana Montoya Robles.

Ausentes: José Florencio Venegas Álvarez, Yuliana María Mayorga Chavarría.

Funcionarios presentes: Bach. Asdrúbal Calvo Chaves - Alcalde, MSc. Lourdes Araya Morera - Vicealcaldesa, Lic. Olivier López Agüero - Gestor Jurídico del Concejo Municipal, Margoth León Vásquez - secretaria del Concejo Municipal.

ORDEN DEL DÍA

I- Juramentación miembros Junta de Educación
II- Lectura y aprobación del acta anterior
III- Lectura de Correspondencia
IV- Tramites Urgentes
V- Mociones del señor Alcalde
VI- Asuntos varios

APROBADO por unanimidad.

ARTÍCULO I

Juramentación miembros Juntas de Educación

1- El Dr. Fernando Villalobos, presidente municipal procede a juramentar a Saray Francini Rosales Leitón cédula N° 113720014, miembro de la Junta de Educación de la Escuela IDA El Barón.

Quien queda debidamente juramentada.

2- El Dr. Fernando Villalobos, presidente municipal procede a juramentar a Jacqueline Bolaños Barrantes cédula N° 503250286, Yansel Dayana Hernández Segura cédula N° 604180404, Herberth Gerardo Ocampo Bogantes cédula N° 602400833, miembros de la Junta de Educación de la Escuela El Mojón

Quienes quedan debidamente juramentados.

ARTÍCULO II

Lectura y aprobación del acta anterior

1- Se conoce texto del Acta número Doscientos ochenta y ocho correspondiente a la sesión ordinaria del lunes cuatro de diciembre del dos mil veintitrés.

Se somete a discusión.

Una vez sometida a votación el Acta número Doscientos ochenta y ocho de sesión ordinaria, resulta **APROBADA por unanimidad.**

ARTÍCULO III

Lectura de correspondencia

1- Se conoce nota JVC-056-2023 de fecha 06 de diciembre de 2023, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la Junta Vial Cantonal de Esparza; texto que se transcribe a continuación:

"Para lo que corresponda, transcribo el acuerdo tomado por la Junta Vial Cantonal de Esparza, en Sesión ordinaria N.º 011-2023, según **Artículo II inciso cuatro,** celebrada el cinco de diciembre de 2023, en el cual se acordó lo siguiente:

4- Se conoce nota suscrita por el ingeniero Ronald Sandoval, con fecha de 30 de noviembre del 2023, nota que se transcribe a continuación.

De acuerdo a solicitudes realizadas al departamento de Gestión Vial, por vecinos de Las Tres Marías Avenida 17A y vecinos de Mojón, para la colocación de reductores de velocidad, les presento el informe del estudio realizado en cada una de los caminos.

Se presentan los informes de los caminos:

Las Tres Marías 6-02-022

Se llevó a cabo el estudio correspondiente para establecer la necesidad de colocar reductor de velocidad, observándose las siguientes características del área:

a) El sector en estudio comprende Ruta Cantonal, con código de camino 6-02-022.
b) La vía es en asfalto en buen estado.
c) Tiene doble sentido de circulación.
d) El área de inspección cuenta con tramos de acera peatonal con anchos de 2m y 2,4m, pero la misma no cumple en todos los tramos con la Ley 7600, debido a las diferentes pendientes que presenta, por lo que los peatones deben pasar a la superficie de ruedo para caminar.
e) El ancho de superficie de ruedo es de 7,9m.
f) La zona cuenta con cordón y caño.
g) No existe señalamiento vertical ni horizontal que regule la velocidad máxima permitida en la zona.
h) En la zona se ubica la Academia ASA a la cual asisten aproximadamente 130 niños y jóvenes.
i) En la zona se ubica un parque recreativo visitado por niños de la comunidad de La Tres Marías.
j) En la zona se ubica la Feria del Agricultor, la cual es visitada por adultos y adultos mayores.

Se muestran imágenes de la zona




Por las condiciones de la zona, la velocidad permitida debe ser de 40km/h y según la medición realizada el 30 de noviembre entre las 7:10am y 8:10am con una muestra de 40 vehículos, 0% de los vehículos que transitaron por el sector sobrepasaron en 20km/h la velocidad permitida, lo cual no cumple con el artículo 15 del Decreto N°40601-MOPT.

Analizando la situación existente en el lugar, que es una zona urbana y en la cual se ubican sitios concurridos por niños, jóvenes, adultos y adultos mayores debido a la Academia Asa, el parque infantil y la Feria del Agricultor, este departamento en acatamiento con el artículo 15, inciso b **(Cuando exista un establecimiento público o privado de uso frecuente por diversos tipos de personas consideradas usuarios vulnerables (ancianos, niños, personas con discapacidad o enfermos) que requieran de la instalación de un reductor de velocidad para su protección y seguridad)**, recomienda:

1. Autorizar la construcción de 2 reductores de velocidad tipo como se detalla en el siguiente cuadro y se muestra en el croquis adjunto:

Cuadro N°1. Ubicación de Reductores

Cantidad	Descripción	Ubicación
1	Reductor de velocidad	Sobre la Avenida 17A 38 metros este de la intersección con la calle 21
1	Reductor de velocidad	Sobre la Avenida 17A 24 metros este de la intersección con la calle 23

En este caso la altura del reductor de velocidad según el artículo 18 del Decreto N°40601-MOPT, es de 5cm.

Mojón 6-02-015

En pasado mes de enero en este mismo sector se había solicitado la construcción de reductores de velocidad y se aprobaron y construyeron dos reductores, sin embargo, el tramo entre la entrada a la calle 15 de septiembre y la intersección hacia Mojoncito tiene una longitud mayor a los 600m, los reductores se construyeron en los últimos 275m, por lo que los vecinos del sector que no tiene reductores, entregaron una solicitud para que se construyan más reductores en la zona, debido a la falta de aceras y el peligro que para ellos representa en tener que caminar por la superficie de ruedo y ante la alta velocidad con la que transitan los vehículos.

De acuerdo al estudio realizado en el pasado mes de enero, se tiene lo siguiente:

k) El sector en estudio comprende Ruta Cantonal, con código de camino 6-02-015.
l) La vía es en asfalto en buen estado.
m) Tiene doble sentido de circulación.
n) El área de inspección no cuenta con aceras peatonales y los habitantes deben transitar por la calle.
o) El ancho de vía es de 5m.
p) No existe señalamiento vertical ni horizontal que regule la velocidad máxima permitida en la zona.

Se muestran imágenes de la zona







Por las condiciones de la vía, en la zona la velocidad permitida debe ser de 40km/h y según la medición realizada, el 15% de los vehículos que transitan por el sector sobrepasan en 20km/h la velocidad permitida, lo cual cumple con el artículo 15 del Decreto N°40601-MOPT.

Analizando la situación existente en el lugar y debido a la alta velocidad con la que transitan los conductores por la zona y la falta de aceras peatonales a lo largo del camino, este departamento recomienda:

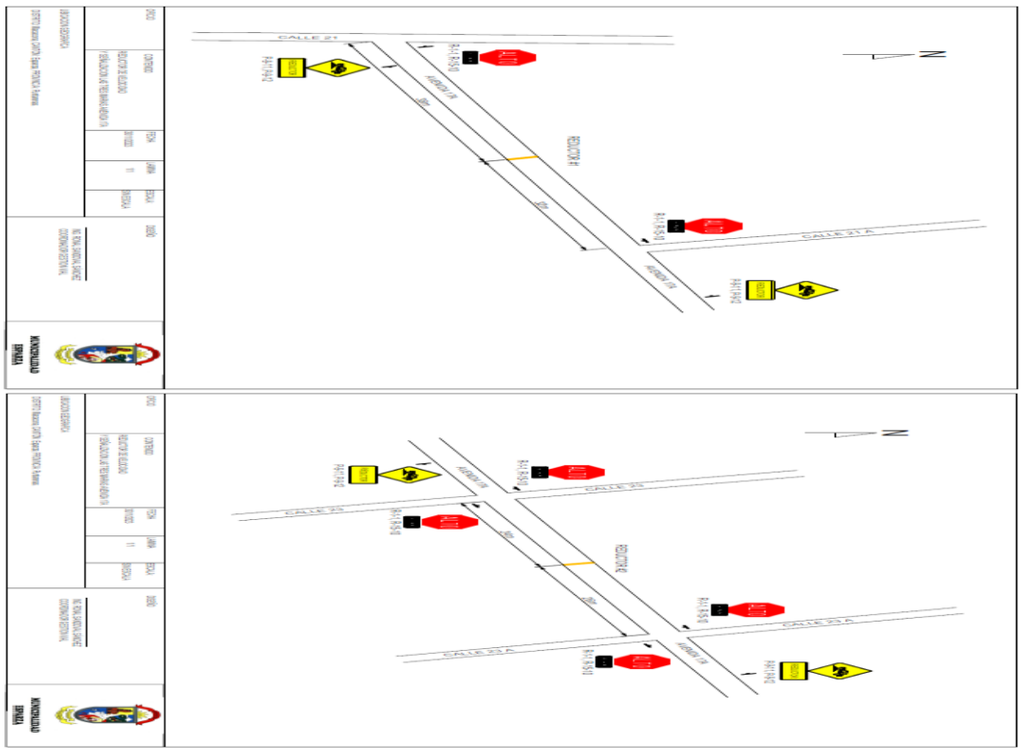
2. Autorizar la construcción de 2 reductores de velocidad tipo como se detalla en el siguiente cuadro y se muestra en el croquis adjunto:

Cuadro N°1. Ubicación de Reductores

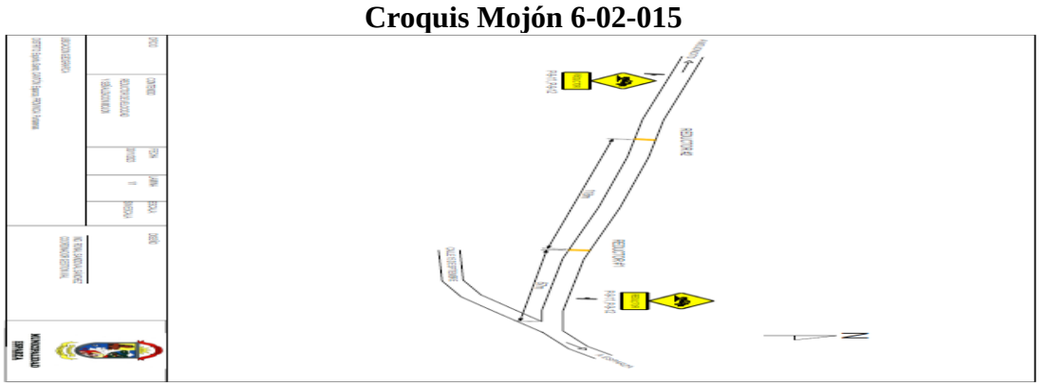
Cantidad	Descripción	Ubicación
1	Reductor de velocidad	67 metros oeste del cruce de la calle 15 de septiembre.
1	Reductor de velocidad	185 metros oeste del cruce de la calle 15 de septiembre.

En este caso la altura del reductor de velocidad según el artículo 18 del Decreto N°40601-MOPT, es de 5cm.

Croquis Las Tres Marías Avenida 17A



Croquis Mojón 6-02-015



Para los casos anteriores se debe de colocar el señalamiento vertical que se adjunta en cada uno de los croquis. Cabe indicar que toda la señalización propuesta, deberá ser ejecutada tal y como lo establece el Manual Centroamericano de Dispositivos Uniformes para el Control del Tránsito, 2014.

Para la construcción de los reductores de velocidad se debe cumplir con lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo No. 40601-MOPT “Reglamento para la Instalación y Eliminación de Reductores de Velocidad en las Vías Públicas Terrestres” publicado en el Diario La Gaceta del 9 de agosto del 2017.

Es importante indicar que los reductores de velocidad deben ser construidos en concreto o asfalto, sin armadura metálica, con una dimensión de 1.2 metros de ancho por 5 o 7 centímetros de alto, dependiendo de la zona propuesta y no se debe alterar la superficie de la carpeta de concreto asfaltico o del concreto hidráulico de la calzada. Además, después de construidos se deben demarcar con pintura amarilla reflectante. Como anexo, se adjunta detalle de la sección transversal del reductor de velocidad.

Por último, una vez instalado el reductor de velocidad, se debe realizar la señalización vial correspondiente, a saber:

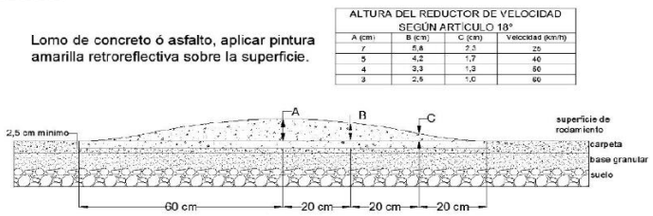
- ✓ Colocación de una señal tipo P-9-11 y P-9-12 que indique “REDUCTOR” a 20 metros antes del reductor según se muestra en el croquis adjunto.

REDUCTORES DE VELOCIDAD

Decreto N°40601-MOPT

Forma de los reductores de velocidad.

Los reductores de velocidad recomendados por la Dirección General de Ingeniería de Transito son los conocidos como “tipo lomo” o “policía dormido”.
El perfil para el reductor de velocidad tendrá en su parte superior una curva tipo arco con un ancho de 120 centímetros y una longitud igual a la distancia entre los bordes internos de los caños o cunetas, de tal forma que se garantice el paso apropiado del agua.
En la siguiente figura se muestra la sección típica que debe respetarse en la construcción de un reductor de velocidad.



(Art:18)

Como puede notarse de la figura anterior, la altura del reductor de velocidad será variable, esta dependerá de la velocidad permitida, para este caso se presentan alturas de 5cm.
De acuerdo a los estudios realizados, solicito la aprobación de los mismos.
SE ACUERDA; solicitar al honorable Concejo Municipal aprobar la solicitud de reductores de velocidad el Ingeniero Ronald Sandoval, para las tres Marías y Mojón. **ACUERDO APROBADO POR DEFINITIVAMENTE POR UNANIMIDAD.” Hasta aquí la transcripción de la nota.**
Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad y en firme (Artículo 45).**
SE ACUERDA: Aprobar la solicitud de reductores de velocidad para la Tres Marías y Mojón, en los términos indicados en la nota JVC-056-2023 de la Junta Vial Cantonal de Esparza. Remitir copia a los Concejos de Distrito correspondientes. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**
2- Se conoce nota DM-TC-2023-4497 de fecha 27 de noviembre de 2023, para el Ing. Mario Campos Vega, Subdirector, Unidad Asesora al CAS del PIT y PIV-APP, con copia al Concejo Municipal de Esparza, de la señora Denisse Agüero Rojas, Directora del Despacho Ministro de Obras Públicas y Transportes; donde se realiza traslado del oficio SM-1254-2023 con fecha 17 de noviembre 2023, Acta N° 285-2023, Artículo II, del Concejo Municipal de Esparza.
SE ACUERDA: Dar por recibida la nota DM-TC-2023-4497 del MOPT, y se incluye en el expediente MOPT-CONAVI. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**
3- Se conoce nota DVI-2023-1035 de fecha 05 de diciembre de 2023, dirigida al señor Mario Campos Vega, Director a.i., Unidad Asesora-Comité de Administración y Supervisión, PIT y PIV APP, con copia al Concejo Municipal de Esparza, por la señora Julieth Lorena Ortega Calderón, Asesora del Viceministro de Infraestructura, Ministerio de Obras Públicas y Transportes; texto que se transcribe a continuación:
“Reciba un cordial saludo del Viceministerio de infraestructura. Con instrucciones superiores y debidamente autorizada, se remite para a su atención, el oficio PR-DP-1534-2023, suscrito por el señor Gabriel Aguilar Vargas, Director del Despacho del Presidente de la República, en el que traslado el documento SM-1130-2023, rubricado por La señora Margott León Vósquez, secretaria del Concejo Municipal de la Municipalidad de Esparza, en el que se transcribe el acuerdo tomado por dicho concejo en el Acta N" 276-2023 de Sesión Ordinaria, efectuada el dieciséis de octubre dos mil veintitrés, Artículo V, inciso 6; en relación a la diferentes consultas sobre lo Ruto Nocional N°1.
En este contexto, se adjuntan los documentos mencionados en el párrafo anterior, para que sean atendidas, de acuerdo a Las competencias de su representada. Asimismo, se solicita

brindar respuesta directa a los interesados a los correos electrónicos: conceiocamuniesparza.go.cr y mvasquez@muniesparza.ao.cr incluyendo copia a este Despacho y al Despacho del Ministro, a efectos de dar la gestión por atendida y realizar el seguimiento respectivo." **Hasta aquí la transcripción de la nota.**

SE ACUERDA: Dar por recibida la nota DVI-2023-1035 del MOPT, se incluye en el expediente MOPT-CONAVI. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

4- Se conoce nota sin fecha recibida en la Plataforma de Servicios el 04 de diciembre de 2023, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por el señor Christian Madrigal Arroyo, cedula N° 6-261-520; texto que transcribe a continuación:

"Por este medio me dirijo a ustedes señores del concejo municipal de Esparza solicitando una audiencia para exponerles un caso de contaminación sónica ambiental y otras normas infringidas por un negocio que opera contiguo a nuestra vecindad que ni siquiera sabemos como obtuvo un permiso de predio ya que lo pusieron al lado de donde vivimos en la urbanización Verolís de Esparza Infringiendo normas urbanísticas ambientales incluso estudios geológicos para medir el impacto ambiental. Les pido permiso para exponerles las problemáticas para no tener que ser de esto un escándalo público me dirijo a ustedes con toda humildad para pedir su ayuda la entidad encargada de otorgar estas patentes." **Hasta aquí la transcripción de la nota.**

SE ACUERDA: Trasladar el caso expuesto por el señor Christian Madrigal Arroyo al Ministerio de Salud para que haga el estudio correspondiente. Informarle al señor del traslado y una vez que se cuente con el estudio que remite el Ministerio de Salud se valorará el tema de la audiencia. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

5- Se conoce nota CME-ESPARZA-OF-081-2023 de fecha 06 de diciembre de 2023, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por el Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Coordinador del Comité Municipal de Emergencias de Esparza; texto que se transcribe a continuación:

"**Asunto:** Acuerdo CME de Esparza

Con el debido respeto, traslado el acuerdo tomado por el Comité Municipal de Emergencia en Sesión Ordinaria N° 012-2023 celebrada el miércoles 06 de diciembre 2023, el cual el transcribe a continuación:

SE ACUERDA: Solicitar al Concejo Municipal de Esparza para que autorice al señor Alcalde la compra de chalecos reflectivos con recursos destinados a emergencias, con el fin de apoyar a los Comités Comunales de Emergencias. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**." **Hasta aquí la transcripción de la nota.**

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad y en firme (Artículo 45).**

SE ACUERDA: Autorizar al señor Alcalde la compra de chalecos reflectivos con recursos destinados a emergencias, con el fin de apoyar a los Comités Comunales de Emergencias, en los términos indicados en la nota CME-ESPARZA-OF-081-2023 del Comité Municipal de Emergencias de Esparza. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

6- Se conoce nota DREPUN-0220-2023 de fecha 04 de diciembre de 2023, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por el Doctor Gilbert Morales Zumbado, Director Regional, Dirección Regional de Educación Puntarenas; texto que se transcribe a continuación:

"**ASUNTO: Persona integrante del Comité Cantonal de Cultura.**

Formalmente procedo a Informar que de acuerdo con el oficio SM-1278-2023, La persona que integrará el comité cantonal de cultura es el señor Henry Villegas Gómez, supervisor del Circuito Escolar 08 de la Dirección Regional de Educación Puntarenas." **Hasta aquí la transcripción de la nota.**

Dar por recibida la nota DREPUN-0220-2023 de la Dirección Regional de Educación Puntarenas.

7- Se conoce nota vía correo electrónico de fecha 7 de diciembre de 2023, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por el señor Walter Mena Ugalde, Presidente Junta Directiva de la Asociación para el rescate y desarrollo del cantón de Esparza, Casa de la Cultura; texto que dice a continuación:

"Señores Concejo Municipal de Esparza. Saludos cordiales. En la sesión N 118-2023, del de diciembre 2023 de la Junta Directiva de la Asociación para el rescate y desarrollo del cantón de Esparza, Casa de la Cultura, en su Artículo #4 Acuerdo 1. "Se acuerda nombrar a la Señora Lande Ledezma López cédula 6-081-399 como representante de la Casa de la Cultura, para integrar el Comité Cantonal de Cultura". Acuerdo firme." **Hasta aquí la transcripción de la nota.**

Se da por recibida la nota.

Sr. Presidente Municipal: Prácticamente el comité creo que podemos ratificarlo, porque lo integraba don Ronald Robles como presidente de la comisión de Cultura, doña Lande por la Casa de la Cultura, don Henry por parte del MEP, el alcalde o la vicealcaldesa y los tres académicos que ya se habían nombrado.

Entonces, yo creo que podemos tomar el acuerdo hoy de nombrar ya en firme al primer Comité Cantonal de Cultura del cantón de Esparza que iniciaría sus labores en el momento que sean juramentados, entonces podríamos convocarlos a juramentación el próximo lunes, si a ustedes les parece, estamos de acuerdo lo aprobamos en esos términos.

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad y en firme (Artículo 45).**

SE ACUERDA: Nombrar al Comité Cantonal de Cultura del cantón de Esparza, se ratifican los siguientes miembros: regidor Ronald Robles Arley por parte del Concejo Municipal, el Alcalde o Vicealcaldesa, Henry Villegas Gómez por parte del MEP, Lande Ledezma López por parte de la Casa de la Cultura y los tres académicos Sonia Jones, Marco Hernán Elizondo, Fernando Villalobos Chacón. Asimismo, se convocan para la sesión ordinaria del próximo lunes 18 de diciembre, a las 6:30 p.m., para su juramentación. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

8- Se conoce nota vía correo electrónico de fecha 8 de diciembre de 2023, para el Concejo Municipal de Esparza, del señor Rafael Moreno, nota trasladada por la señora Vicealcaldesa; texto que se transcribe a continuación:

"Solicitud de permiso para poner stand

Un gusto saludarle, aprovecho la misiva para poder solicitarle permiso para poder instalar en el parque un stand con toda la documentación e información correspondiente a la apertura del Tecnológico de Cartago en nuestro cantón, usted sabe que para Fundatec esto es una gran oportunidad con el objetivo de poder expandirse en todo el territorio nacional y así poder abrir nuevas oportunidades de estudios para las persona de las diferentes comunidades que nos avecinan a nuestra ciudad y de escasos recursos, agradeceríamos mucho la oportunidad que nos diera ya que para nosotros esto podría ser un éxito ya que en este tiempo y con la actividad de la Esparzaneidad la cual es muy visitada por persona de diferentes comunidades y hasta de otras ciudades, así con esto poder aprovechar para poder repartir información y que ayude a poder comunicarle a la población cual es la ruta a seguir de la apertura de esta nueva cede del Tecnológico en Esparza, ya que nuestra curso lectivo con relación a las técnicas que se imparte en el Tec inician en el mes de Enero 2024.

Nuestra solicitud seria por lo que resta de la fiesta de la Esparzaneidad." **Hasta aquí la transcripción de la nota.**

SE ACUERDA: Autorizar a Fundatec permiso para que coloquen un stand en el Parque Pérez, y que coordinen con la Administración Municipal el espacio y lo que

requieran. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

9- Se conoce nota de fecha 8 de diciembre de 2023, dirigida a Alcaldías, Concejos Municipales, Intendencias, Unidades Técnicas de Gestión Vial, Unidades de Ingeniería y Construcción de Obra de las Municipalidades y Concejos Municipales de Distrito, por la Unidad de Capacitación y Formación, IFAM; texto que se transcribe a continuación:

"El Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), se encuentra en proceso de contratación de una Especialización en Gestión de Obra, la cual es realizada por medio de la Escuela de Arquitectura y Urbanismo del Tecnológico de Costa Rica. Por este motivo, nos encontramos realizando un proceso de preinscripción para el personal técnico municipal en áreas afines a la planificación, inspección y control de obras interesado en participar en dicha especialización.

Le agradecemos tener en cuenta la siguiente información:

• Total de cupos: 25 cupos
• Cantidad de cupos por gobierno local: 1 cupo
• Requisito mínimo de bachillerato universitario en cualquier área afín.
• Inicio de lecciones: 15 de enero de 2023
• Horario: clases sincrónicas los lunes de 1:00 p.m. a 4:40 p.m. y al menos 2.5 horas asincrónicas por semana.
• Giras de campo: debe disponer de los siguientes tres días completos para realizar tres giras de campo {incluyen
transporte y alimentación):
• 8 de abril
• 29 de abril
• 17 de junio

A continuación, se detallan los requisitos poder participar del programa de capacitación en condición de becado por el
IFAM:

• Completar el siguiente formulario con los datos personales; FORMULARIO DE PREINSCRIPCIÓN.
• Nota o correo donde la Alcaldía Municipal o Intendencia autorice al profesional a llevar el curso y se comprometa a brindarle el tiempo requerido para participar efectivamente del programa.
• Remitir copia del título profesional (Se requiere un mínimo de Bachiller Universitario).
• Encontrarse en una plaza con propiedad en el Gobierno local, con al menos 3 meses de antigüedad.
•Encontrarse realizando actividades laborales en materia de planificación, inspección y control de obras y afines dentro del Gobierno Local.
• Firmar un contrato de asignación de beca con el IFAM. (Este se remitirá posterior a la fecha de cierre de solicitudes)

En el caso de estar interesados, cumplir con los requisitos, sírvanse completar el formulario y remitir los documentos anteriormente citados a más tardar el 14 de diciembre del 2023."

Hasta aquí la transcripción de la nota.

Dar por recibido el documento del IFAM y quedan informados.

10- Se conoce nota CM-SC-002-71-2023 del Concejo Municipal de Desamparados, donde se notifica acuerdo N° 2 de la sesión 71-2023, celebrada el día martes 5 de noviembre de 2023.

Se da por recibido el acuerdo del Concejo Municipal de Desamparados y se archiva.

11- Se conoce nota CCPJE-042-2023 de fecha 08 de diciembre de 2023, dirigida al Concejo Municipal de Esparza y al señor Alcalde, por el Comité Cantonal de la Persona Joven de Esparza; texto que se transcribe a continuación:

"Reciban un cordial saludo y a la vez deseándoles éxitos en sus labores.

Para conocimiento y fines consiguientes, se transcribe los siguientes acuerdos de junta directiva del Comité Cantonal de la Persona Joven de Esparza, según lo indicado en la sección de acuerdos, de la sesión ordinaria número 025-2023, efectuada el día viernes 08 de diciembre del dos mil veintitrés que indica textualmente:

1. **SE ACUERDA.** Solicitar al Concejo Municipal, muy respetuosamente se nos conceda una audiencia, para presentar el informe anual de labores realizadas hasta el día de hoy por este comité para este año 2023 como lo indica le ley en su artículo número 55 del reglamento para la conformación, organización y funcionamiento del comité cantonal de la persona joven de Esparza. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**" **Hasta aquí la transcripción de la nota.**

SE ACUERDA: Conceder audiencia al Comité Cantonal de la Persona Joven de Esparza para la sesión ordinaria del lunes 18 de diciembre del presente año, a las 6:30 p.m. para que presenten el informe anual de labores realizado hasta la fecha de este año 2023. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

ARTÍCULO IV
Asuntos de Trámite urgente

1- Regidora Fiorella Ramírez Silva: El primer puente que viene de Esparza hacia Artieda, resulta que es una curva y la vez pasada iba yo bajando y me apareció el camión de la basura en medio de la calle y bueno, fue un susto pero yo despacio. Lo que ellos dijeron es que tienen que por medio de la calle, porque las ramas están rayando el camión, entonces sería ver si pueden hacer un descuaja ahí.

Sr. Alcalde: Recuerden que habíamos hecho un proceso de licitación para corta de árboles, entonces habría que en el recorrido meterlo y también la señalización de las calles que se han hecho nuevas. Entonces también se estaría metiendo en eso, obviamente sería para el próximo año que se le daría la orden de inicio.

2- Regidor Ronald Robles Arley: Recuerdan que hace 15 días traje a este Concejo Municipal el asunto de un árbol en el caserío de la Cima del Cielo, hoy nos acompaña en el Concejo el señor Porras, vecino de la comunidad donde está el árbol, que vuelve a solicitar que por favor con carácter de urgencia puedan quitar ese árbol de ahí porque está en un lote municipal y está corriendo riesgo una persona mayor de 80 años. No sé si el señor presidente le quiere dar la palabra al señor Porras para que él nos comenta brevemente la ubicación exacta y el riesgo de ese árbol sobre esta casa.

Sr. Presidente Municipal: Yo le pediría primero a don Asdrúbal, que nos informe el del avance. Yo hoy de casualidad tuve también acceso a una orden judicial por la corta de un árbol casi ahí, se la pasé a don Asdrúbal porque la persona me la hizo llegar por correo, donde un juez ordenaba la corta del árbol obviamente a la persona dueña de la propiedad por el peligro, entonces no sé si es lo mismo o no.

Sr. Alcalde: Igualmente ya no se le trasladó a José que es el encargado de áreas comunales para que hiciera la visita y se estimara. Igualmente, también se cortaría apenas entre en operación esa empresa si acaso es necesario cortarlo.

Quedamos pendientes de la situación y queda informado el señor Gerardo que ya está en ese proceso, nada más hay que esperar que se haga la corta, el acuerdo ya se había tomado.

El Concejo Municipal le autoriza el uso de la palabra al señor Gerardo Porras.

Sr. Gerardo Porras: El asunto es que un señor de 85 años llegó a mi casa pidiendo ayuda para que fuera a la municipalidad ya que le cuesta ir, y tiene una emergencia en su casa porque hay un árbol que en cualquier momento le cae encima de su casa y puede matar a los chiquillos o a él. Yo le dije claro con mucho gusto lo hago, yo fui y le saqué fotos también al palo porque es un peligro.

Sr. Presidente Municipal: Ya el acuerdo está tomado.

Síndico Rafael Morera Guerrero: A mí me gustaría también ahora que está tomando el acuerdo de sobre ese árbol, que también se tome el acuerdo de

retomar el árbol del Ceibo que llaman ahí en el Rosal, porque también está muy peligroso hacia unas casas, entonces sería bueno también pegarle una derramada ahí.
Sr. Presidente Municipal: El señor Alcalde toma nota del asunto y de una vez se aproveche que esta maquinaria ahí.
3- Regidora Fiorella Ramírez Silva: Hace como varios meses atrás yo había dicho que la calle de Artieda estaba desquebrajada un poquito y fueron a verla, pero hasta ahí. Entonces yo quisiera saber si la van a arreglar o qué.
Sr. Alcalde: Tengo que preguntarle a Juan Carlos porque si ya se hizo la inspección y a ver si ya le indicó al proveedor que venga a atender la situación.

ARTÍCULO V
Mociones del señor Alcalde

1- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer nota AME-693-2023, de fecha 11 de diciembre de 2023, dirigida al Concejo Municipal de Esparza; que dice:
"**Asunto:** Pago de las dietas del Concejo Municipal.
Reciban un cordial saludo, mediante la presente solicito respetuosamente se me autorice a efectuar el pago de las dietas del Concejo Municipal antes del viernes 22 de diciembre del presente año, y posteriormente realizar el pago de la (as) dieta (as) restantes al mes de diciembre, en la primera quincena del mes de enero del año 2024. Lo anterior, por motivos de vacaciones y cierre del edificio municipal el cual fue aprobado en Acta N°288-2023 de Sesión Ordinaria, efectuada el cuatro diciembre de dos mil veintitrés." **Hasta aquí la transcripción de la nota.**
Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad y en firme (Artículo 45).**
SE ACUERDA: Autorizar a efectuar el pago de las dietas a regidores y síndicos antes del viernes 22 de diciembre del presente año, y posteriormente realizar el pago de la (as) dieta (as) restantes al mes de diciembre, en la primera quincena del mes de enero del año 2024. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45)**
2- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer nota AME-691-2023, de fecha 11 de diciembre de 2023, dirigida al Concejo Municipal de Esparza; que dice:
"Reciban un cordial saludo, mediante la presente me permito remitir oficio VAME-133-2023 suscrito por la señora Lourdes Araya Morera, Vicealcaldesa, concerniente a una solicitud para cierre de calle." **Hasta aquí la transcripción de la nota.**
La nota VAME-133-2023 de la Vicealcaldesa dice lo siguiente:
"En atención a la solicitud de uso del parque de la Iglesia Alto y Sublime para la realización de un concierto cristiano el día 15 de diciembre a partir de las 07:00 pm me permito solicitar que adicionalmente al cierre de la Calle entre la iglesia y el parque, también se autorice el cierre de la calle entre el Ateneo y el parque para que se pueda resguardar mejor la seguridad de los asistentes."
Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad y en firme (Artículo 45).**
SE ACUERDA: De conformidad con la nota AME-691-2023 de la Alcaldía, autorizar al señor Alcalde el cierre de la calle entre la iglesia y el parque, y la calle entre el Ateneo y el parque para que se pueda resguardar mejor la seguridad de los asistentes para la actividad mencionada. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45)**
3- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer nota AME-692-2023, de fecha 11 de diciembre de 2023, dirigida al Concejo Municipal de Esparza; que dice:

"**Asunto:** Remisión de convenio de servicio temporal para árboles de cerezo.
Para su conocimiento y aprobación, me permito trasladar el borrador de Convenio de Cooperación suscrito entre la Municipalidad de Esparza y el Instituto Costarricense de Electricidad con relación al servicio temporal para árboles de cerezo. A su vez solicitarle que, en caso que se requiera, autorizar al señor Alcalde a firmar el convenio con modificaciones sugeridas por el ICE." **Hasta aquí la transcripción de la nota.**
Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad y en firme (Artículo 45).**
SE ACUERDA: Aprobar y autorizar al Alcalde Municipal a firmar el Convenio de Cooperación suscrito entre la Municipalidad de Esparza y el Instituto Costarricense de Electricidad con relación al servicio temporal para árboles de cerezo. Asimismo, en caso de que se requiera, autorizar al señor Alcalde a firmar el convenio con modificaciones sugeridas por el ICE, en los términos indicados en la nota AME-692-2023 de la Alcaldía. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45)**

ARTÍCULO VI
Asuntos varios

1- Regidor Kevin Campos Angulo: Quiero que quede constancia en acta que la próxima semana yo no asistiré a la sesión ordinaria, cuento con una invitación por parte del embajador de la República Popular de China en Costa Rica para asistir a un evento en la República de China del 14 al 23 de diciembre, pues estaría asistiendo al seminario invitado por eso no estaré presente la próxima sesión.
2- Regidor suplente Yamil Dobles Días: Volver a reiterar, yo sé que en redes sociales en el programa acontecer Esparzano se ha recalcado, pero esto es algo nunca antes visto en Esparza, nunca antes visto que el deporte del baloncesto, primero que todo haya quedado bicampeón nacional en una categoría, peleando contra cantones poderosísimos económicamente, organizacionalmente y para cerrar con broche de oro un hito histórico en nuestro cantón que fue invitado a un torneo nacional en Guatemala, lo ganó Esparza en forma invicta y el último partido cerrándolo contra la selección U18 de todo un país, o sea que nuestro cantón le ganó a una selección de todo un país en contra de todo, porque los que vieron el partido fue un descaro arbitral, tuvimos todo absolutamente en contra y aunque así tuvieron coraje, la residencia de esos chicos de siempre ir a atacar el aro en contra de todo, para mí tiene mucha validez, y tenemos a esos chicos como un baluarte y que cuando hay organización y hay amor por las cosas no hay límites.
Nuevamente felicitar a esos chicos, a esa organización, a los entrenadores y a las personas que yo sé que hay veces, no siguen estas cosas, démosle la importancia que se debe tanto al baloncesto como al deporte en general, porque aquí hay que apoyar a todos por igual, así que nuevamente los que no sabían sepan que tenemos un gran orgullo en nuestro cantón, que son esos chicos.
Sr. Presidente Municipal: Excelente estos chicos, Esparza campeón de la Copa y campeón centroamericano.
Felicitar a Olivier que cumplió años y a Candy está cumpliendo hoy.
A las diecinueve horas del día lunes once de diciembre del dos mil veintitrés, la presidencia da por finalizada la sesión. U.L.-

Dr. Fernando Villalobos Chacón	**Margoth León Vásquez**
PRESIDENTE	**SECRETARIA**